



Expediente nº: 232/2023  
Procedimiento: Estabilización

**PROCESO DE SELECCIÓN. PLAZA DE TECNICO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE CONCURSO-OPOSICION. (BOP DE TOLEDO Nº 64 DE 3 DE ABRIL DE 2023).**

### ANUNCIO TRIBUNAL

Mediante la presente, se hacen públicos los acuerdos del Tribunal en sesión celebrada el pasado 12 de julio de 2024, del tenor literal que sigue:

**"PRIMERO.-** Las/os integrantes del Tribunal calificador, que se constituye, para elevar a definitivas las notas de la fase de oposición al no haberse presentado alegaciones a las calificaciones provisionales del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, resultando que ha superado la fase de oposición la siguiente aspirante:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLICA	NOTA
1	MOTA RULLO, MARINA	***5372**	1	52

**SEGUNDO.- Fase de concurso.-** A la vista de las bases que rigen la convocatoria, ANEXO I, se establece que:

b) Fase de Concurso de Méritos, hasta un máximo 40 puntos:

Por la superación de Cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por organismos o centros de formación, públicos, Corporaciones de Derecho Público, Ministerios, Universidades, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, el propio ayuntamiento, y por las Organizaciones Sindicales, Diputaciones Provinciales, así como Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales, relativos a las funciones de la plaza y categoría a la que se opta o equivalente, según la siguiente escala hasta un máximo de 4 puntos:

- Cursos de hasta 20 horas, a razón de 0,2 punto.
- Cursos de entre 21 y 79 horas, a razón de 0,5 puntos.
- Cursos de más de 80 horas, a razón de 1 punto.

Por acreditar los siguientes servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos:

- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Madridejos, ocupando el puesto Técnico de inserción sociolaboral, a razón de 0,63 puntos por mes trabajado, independientemente de si los servicios han sido prestados a jornada completa o parcial.
- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Madridejos, en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de la/s plaza/s objeto de la convocatoria, a razón de 0,21



- puntos por mes trabajado, independientemente de si lo servicios han sido prestados a jornada completa o parcial.
- Por acreditar servicios prestados como Técnico de inserción sociolaboral perteneciente a una administración local, a razón de 0,21 puntos por mes trabajado, independientemente de si lo servicios han sido prestados a jornada completa o parcial.
  - Por acreditar servicios prestados como Técnico de inserción sociolaboral perteneciente a cualquiera otra administración pública que no se tratase de una administración local, razón de 0,13 puntos por mes trabajado, independientemente de si lo servicios han sido prestados a jornada completa o parcial.

Todos los servicios acreditados en este apartado deben haber sido desempeñados como funcionario interino, o personal laboral indefinido o temporal, por lo que quedan excluidas las experiencias profesionales como personal laboral fijo o funcionario de carrera.”

Siguiendo estas premisas, vista la documentación aportada por la interesada y el certificado de servicios prestados del propio Ayuntamiento de Madridejos, la puntuación obtenida por la aspirante de la fase de concurso es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Formación Max.4	Experiencia Max. 36	TOTAL
MOTA RULLO, MARINA	***5372**	4,00	36,00	40,00

Se acuerda aprobar el listado de puntuaciones provisionales de la fase de concurso del proceso selectivo, y conceder a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal en relación a las puntuaciones obtenidas, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas.

**TERCERO.-** Para el supuesto de que no se presenten alegaciones a la baremación de la fase de concurso, quedando elevadas a definitivas, de conformidad con la base novena del proceso selectivo se efectúa la calificación final de los aspirantes, resultando de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso de los/as aspirantes que **han superado el proceso selectivo:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
MOTA RULLO MARINA	***5372**	52,00	40,00	92,00

Por todo ello, el Tribunal por unanimidad, teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el ANEXO I de las bases de la convocatoria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer el nombramiento y contratación de **MOTA RULLO, MARINA**, con DNI nº \*\*\*5372\*\*, como personal laboral fija del Ayuntamiento de Madridejos, Técnico de Inserción Sociolaboral, plaza de deriva de la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Madridejos, publicada en el BOP de Toledo nº 102, de 30 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la base novena de la convocatoria, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se elevara a definitiva la lista de aspirantes aprobadas y calificaciones finales, la aspirante propuesta para la provisión de la plaza, por ocupar el primer lugar de la lista de aprobados, aportará los documentos exigidos en las bases de la convocatoria.



**TERCERO.-** *Se acuerda proceder a la publicación del anuncio de los resultados según el artículo 9 de las bases de la convocatoria.* "

Se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal en relación a la baremación provisional de la fase de concurso, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderán elevadas a definitivas. Elevadas a definitivas las calificaciones y propuesta de nombramiento, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

La Secretaria del Tribunal  
Palmira León García



La Presidenta del Tribuna  
María Isabel Rivera Saelices